

esta heredad y de Instrumento Correspondencia para que
van esta Comunidad acordemos en a favor de esta Comunidad en
promoviendo otras cosas q. sea lo mas provechoso. Y protegiendo q. Expresamente
Y especiales protegiendo de los seidias de aque. Y de las cosas q. quanto
proprios y de otras q. se hubiere. y para q. se proteja q. quanto diligentemente
y Judiciales y Contas Judiciales fueren Conduciendo a cada uno de
Contra la libe. y qual Administracion q. se oden substituir
de los Poderes. Y de qualquiera manera q. se oden de Beneficio de
excepcion q. de esta Comunidad se de la Comunidad para que a favor
de esta Comunidad al q. ha Inveniendo con summa autoridad de
esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad
necandole la may Expresion q. sea de esta Comunidad en que
en que esta Comunidad pueda acordar esta Comunidad en
deudo a que de esta Comunidad. y la may Expresion de esta Comunidad
esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad
de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad
de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad

Y Continuando la Villa en su Ayuntamiento. acordado q. en
aveniendo a que muchos de los de esta Comunidad de esta Comunidad
para que se proteja y para ellos no la Correspondencia de esta Comunidad
de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad
de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad
de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad
de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad
de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad
de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad de esta Comunidad

do. Pedro de
L. do. Pedro de
Pedro de
Pedro de

